



2. En grupo, compartan sus reflexiones iniciales.

- a) Respondan las preguntas:
 - ¿Qué ideas tienen sobre lo que significa tener salud?
 - ¿Qué aspectos incluyen?
 - ¿Qué significa tener “derecho a la salud”? Presenten ejemplos que ilustren sus ideas.
- b) Organicen sus conclusiones en un esquema y consérvenlo a la vista. Servirá para contrastarlo con lo que aprenderán a lo largo de la secuencia. Podrán enriquecerlo conforme obtengan información o construyan nuevas ideas.

Ser parte de una sociedad incluye gozar de protección y servicios que hagan posible una vida digna, plena y sana. Los gobiernos deben destinar recursos a programas de atención, tratamiento, prevención y protección integral de la salud para resolver las problemáticas específicas que afectan a los distintos grupos de la población.

Cualquier persona, de cualquier edad, tiene derecho a acercarse a las dependencias de salud pública en los municipios y estados para solicitar información acerca de los problemas de salud, los riesgos y los diferentes programas de prevención que existen.

Nuestras leyes

En la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (LGDNNA), se establece que tienes derecho a estar informado respecto a tu estado de salud, tu expediente médico, los programas de prevención, los talleres en temas de interés para tu bienestar y salud, entre otros.

El cuerpo humano es un sistema que organiza la función de los órganos que sostienen la vida; por eso cuidarlo es fundamental para vivir. Sin embargo, para gozar de bienestar, son necesarias algunas condiciones que van más allá del cuerpo y sus órganos. Implica construir una forma de vida que sea saludable de modo integral; es decir, que incluya todo lo que somos como humanos.

■ Manos a la obra

Tu derecho a la protección de la salud y el bienestar integral

La salud es comúnmente entendida como la ausencia de enfermedad. Dicho de otra manera, *salud* se utiliza como antónimo de *enfermedad*, y viceversa. Sin embargo, la salud integral va mucho más allá, pues implica la armonía entre seis elementos que integran a cada ser humano: físicos, biológicos, mentales, emocionales, espirituales y sociales.

La Organización Mundial de la Salud (OMS) señala que “la salud es un estado de completo bienestar físico, mental y social, y no solamente la ausencia de afecciones o enfermedades”.



Actividad



3. Lean este caso.

Yessi, Julio y Omar casi siempre forman equipo para hacer las tareas que les encargan en la escuela; es común que se reúnan en casa de Yessi o de Julio, nunca han ido a la casa de Omar. Sólo saben que él vive con su mamá y un hermano menor que se llama Brayan. En una ocasión, Omar les dijo que no le gusta llevar amigos a su casa porque es muy difícil convivir con su hermano. Les confió que Brayan tiene **autismo**, y él y su mamá no saben qué hacer o cómo atenderlo. A veces le da pena presentarlo. Yessi y Julio piensan que Omar no sabe cómo manejar sus sentimientos, debido a la condición de su hermano.



Glosario

Autismo: trastorno del desarrollo cerebral, caracterizado por la dificultad para la comunicación y la interacción con las personas.

a) Respondan las preguntas:

- ¿Qué sentimientos experimenta Omar? ¿Qué es lo que lo hace sentirse así?
- ¿Cómo se sentirían ustedes si algún familiar viviera esta condición o algún tipo de situación de vulnerabilidad en su salud física, mental o emocional?
- ¿Qué puede hacer la familia de Omar por la salud de su hermano Brayan?

b) En grupo, discutan y expongan sus argumentos.

Obligaciones del Estado con el derecho a la salud de niñas, niños y adolescentes

El Estado mexicano tiene la obligación de garantizar y brindar oportunidades para que las niñas, los niños y los adolescentes puedan ejercer sus derechos, atendiendo las características particulares de edad, alimentación, situación económica, condición física, necesidades artísticas y recreativas. Además, el Estado está obligado a atender condiciones particulares, como género, discapacidades, pertenencia a un pueblo indígena, migración, orientaciones sexuales diversas, entre otras.

Una forma de reconocer el derecho a la salud y las obligaciones que tiene el Estado al respecto es asentándolo en leyes. A través de ellas, las personas y los grupos pueden exigir que existan condiciones para cuidar y conservar el bienestar de su cuerpo, mente y entorno. En el caso de las niñas, los niños y los adolescentes, se ha reconocido gradualmente que tienen este derecho y que existen necesidades particulares que deben atenderse; por ejemplo, recibir orientación sobre su desarrollo sexual, ser protegidos de la publicidad engañosa que pueda afectar su cuerpo o mente, o tener el apoyo necesario para prevenir o superar una adicción.

Para tener un panorama sobre los cambios que ha habido en la protección de tu derecho a la salud a través de las leyes, revisa la cronología de la página siguiente.



Dato interesante

Según el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Inegi), en México existen cinco mil niños con autismo. Este trastorno no puede ser curado, pero las personas que viven con él pueden tener una vida más plena si reciben atención y son aceptadas por su familia y la sociedad.



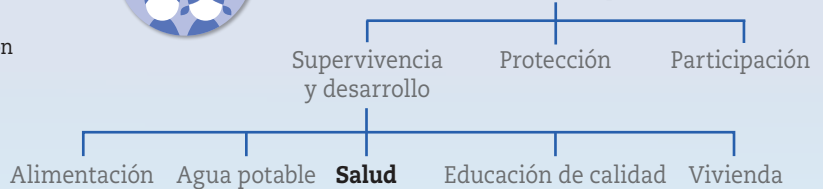
El mundo

1989

La Organización de las Naciones Unidas (ONU) aprueba la Convención de los Derechos del Niño



Niñas, niños y adolescentes tienen los mismos **DERECHOS** que los adultos:



México

1983

Artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.



Toda persona tiene derecho a la protección de la salud.

1984

Artículo 73 de la Ley General de Salud.



Todas las instituciones de salud deben fomentar y apoyar a personas en riesgo de sufrir **trastornos mentales y del comportamiento, preferentemente si se trata de niñas, niños y adolescentes.**

1990

México ratifica la Convención de los Derechos del Niño y se compromete a cumplir su contenido.



2000

Reforma al artículo 4º.
Niñas, niños y adolescentes son **reconocidos como sujetos de derechos.**



"[...] tienen derecho a la satisfacción de sus necesidades de alimentación, **salud**, educación y sano esparcimiento para su desarrollo integral". El Estado proveerá lo necesario para propiciar el respeto a la dignidad de la niñez y el ejercicio pleno de sus derechos.

2014

Aprobación de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.



"Niñas, niños y **adolescentes** tienen derecho a disfrutar del **más alto nivel posible de salud**, así como a recibir la **prestación de servicios de atención médica gratuita** y de calidad de conformidad con la legislación aplicable, con el fin de **prevenir, proteger y restaurar su salud**".

2015

Se crea el Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y **Adolescentes (SIPINNA).**



- De la Federación
- De cada entidad federativa
- De cada municipio

¡Vigila y entérate sobre la ley que protege TUS derechos!



Actividad



4. En grupo, realicen estas actividades.

- Hagan una lluvia de ideas y respondan: ¿qué problemas de salud en la adolescencia consideran más importantes? ¿Por qué?
- Con sus respuestas, elaboren en su cuaderno un esquema que muestre problemas de salud en la adolescencia. Recuerden incluir los distintos aspectos de una salud integral.
- Conserve esta información para continuar la actividad más adelante.

Nuestras leyes

De acuerdo con la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (LGDNNA), entre otras funciones, los servicios de salud pública deben: a) detectar y atender a las víctimas de **delitos** o **violaciones** a sus derechos, por violencia sexual y familiar; b) **prevenir, atender**, combatir y ayudar a la **rehabilitación** de las **adicciones**; c) detectar y atender los casos de niñas, niños y adolescentes con problemas de salud mental, y d) detectar desde temprana edad las discapacidades para brindar atención.

Actualmente, la **Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes** es el instrumento más importante que tienes a tu alcance para exigir tus derechos, y en particular el de la salud. Fue publicada en diciembre de 2014. En el artículo 50 de esta ley, se establece que es obligación del Estado mexicano poner en práctica las siguientes acciones en tu favor y el de todas las niñas, los niños y los adolescentes del país:

Para gozar el derecho a la salud, el Estado debe...

- 1 Prestarles asistencia médica gratuita y de calidad.
- 2 Tomar medidas para prevenir embarazos de las niñas y las adolescentes.
- 3 Combatir la desnutrición crónica y aguda, diabetes, sobrepeso y obesidad.
- 4 Realizar programas de vacunación y para vigilar su crecimiento y desarrollo.
- 5 Proporcionar asesoría y orientación sobre salud sexual y reproductiva.



5. En grupo, realicen estas actividades.

- Investiguen qué alternativas existen en su localidad para atender los principales problemas de salud en la adolescencia que identificaron. Para ello:
 - Formen equipos y asignen un problema de salud a cada uno.
 - A fin de obtener la información, realicen visitas a instituciones de salud, investiguen en internet, por teléfono o pregunten a los adultos que conocen.
- Compartan la información que obtuvieron y comenten: ¿qué opinan sobre la protección que les brinda el Estado mexicano y el gobierno de su localidad? ¿Es suficiente para atender los problemas de salud que viven como adolescentes? ¿Qué hace falta?
- Elaboren un fichero con los datos de los servicios que ubicaron: nombre, dirección, qué servicio de salud ofrece, horarios y requisitos para la atención (en caso de que los haya). Consérvenlo en el salón para que cualquiera de ustedes pueda consultarlo. Pueden ampliarlo a lo largo del curso.



Todo cambia

Décadas atrás, en nuestro país no se contaba con estrategias específicas de atención a la salud sexual para adolescentes. Hoy, instituciones públicas han impulsado programas de educación sexual para atender problemas de salud pública, como es el embarazo en adolescentes.

Exigir y vigilar nuestros derechos

El Estado mexicano ha avanzado al reconocer a niñas, niños y adolescentes como titulares de derechos. No obstante, aún hay mucho camino por recorrer para que puedan ejercer plenamente los derechos establecidos en las leyes y la Constitución.



Es tu derecho vigilar y exigir al Estado la protección de tu salud integral.

Observa con tu maestro el recurso audiovisual [Mi derecho a una salud integral](#), en el que podrás ver las instituciones del Estado que protegen este derecho y cómo puedes hacerlo valer en tu estado y municipio.



Es importante que conozcas las leyes que se relacionan directamente con tus derechos, en particular con el de tu salud integral. Además, a medida que te responsabilizas de ti mismo, también tendrás que formar o recuperar hábitos necesarios para el bienestar de tu cuerpo. En la siguiente sesión trabajarás en ello.

Reconocer nuestras responsabilidades

Tener derechos también genera responsabilidades y deberes en los sujetos titulares de derechos, es decir, tú y todos. En esta sesión, a partir de algunos casos, reflexionarás sobre el autocuidado de tu salud integral y bienestar.

